



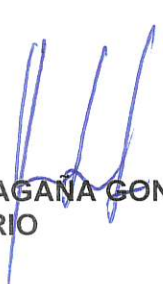
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/5/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, quien se ostenta como representante legal del otrora partido Encuentro Solidario Campeche, en contra del **"ACUERDO CG/11/2025 POR EL JE SE APRUEBA LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025"** (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de cumplimiento de requerimiento y acumulación** con fecha **uno de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **uno de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/5/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/11/2025, POR EL QUE SE APROBARON LOS TABULADORES DE PUESTOS Y PERCEPCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual turna el escrito datado el veintinueve del mismo mes y año, signado por Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintinueve de septiembre de esta anualidad a las 13:13 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se por presentada a Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando cumplimiento en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo datado el veintiséis de septiembre del año en curso, adjuntando la siguiente documentación:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

- Original del oficio número SECG-AJCG/123/2025, datado el veintinueve de septiembre del año en curso, signado por Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de ambos lados.
- Copia certificada del oficio número SECG/842/2025, de fecha veintiocho de agosto del presente año, dirigido a César Ismael Martín Ehuán, en su carácter de representante propietario del partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de ambos lados.
- Impresión del oficio número INE/UTIGyND/816/2025, fechado el treinta de julio del dos mil veinticinco, signado electrónicamente por Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, certificado por Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos hojas de ambos lados.
- Copia certificada del oficio número SAFIN03/OT/0032/2025, de fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, signado por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, constante de dos hojas de un solo lado.
- Copia del oficio número SAFIN03/PP/PRE/1609/2025, de fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, signado mediante el uso del certificado *eFIRMA* por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, certificado por Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos hojas de un solo lado.
- Copia certificada del oficio número PCG/327/2025, datado el veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, signado por Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos hojas de ambos lados.
- Copia certificada de la captura de pantalla del correo institucional de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintiocho de agosto del año en curso, con el rubro: "*Respuesta a su solicitud*" (*sic*), dirigido a César Ismael Martín Ehuán, en su carácter de representante propietario del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN

partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.

Documentación anteriormente descrita que se acumula a los presentes autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se tiene a la parte actora, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto ÚNICO del acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticinco.

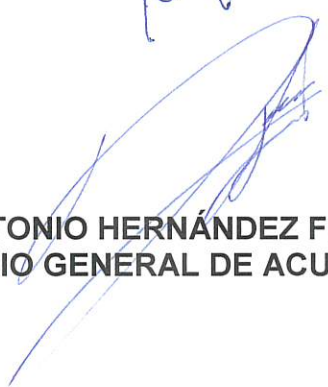
Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (1 de octubre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. 